



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No.7681

(29 DE DICIEMBRE DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DE DIGITACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.7678 DE 2020.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el mediante la Resolución de Rectoría No.7678 del 28 de diciembre de 2020, después del debido proceso contractual, el señor Rector de la Universidad en uso de sus facultades legales y estatutarias, adjudico la Invitación Pública No. 16 de 2020 al proponente **CONSULTEC S.A.S.**

Que de manera involuntaria, en todo el texto de la la Resolución de Rectoría No.7678 del 28 de diciembre de 2020, se identificó el proceso como **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 16 de 2020**, cuando en realidad, corresponde a la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 de 2020**.

Que se hace necesario corregir dicho error, amparados en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual indica que esta acción “se puede hacer en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, donde se pueden corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

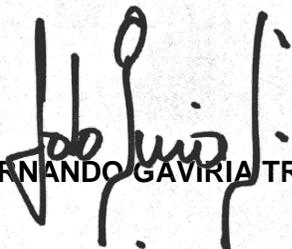
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir un error formal de digitación de la Resolución de Rectoría No.7678 del 28 de diciembre de 2020, en el sentido de indicar que en la misma, el proceso contractual corresponde a la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 16 de 2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2020


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Luis Alberto Álvarez Gómez